

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que sorteo celebrado en Madrid el día 25 de septiembre de 1973.

NUMEROS	PREMIOS — Pesetas	P O B					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
17001	2.000.000	Malaga.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Barcelona.	Alicante.
12901	1.000.000	Malaga.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Barcelona.	Tarrasa.
41282	500.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
3705	150.000	Tuy.	Teide.	P. Mallorca.	Madrid.	Granadilla.	Sta. Col. G.
64848	150.000	Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.
25554	150.000	Beccrea.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Zaragoza.	Alicante.
13625	30.000	La Coruña.	Córdoba.	Córdoba.	Madrid.	Cordoba.	C doba.
52975	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
49400	30.000	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.
42275	30.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
29544	30.000	Cabezón Sal.	Madrid.	P. Mallorca.	Madrid.	S. C. Tener.	Mataró.
46527	30.000	Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.
53824	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
9265	30.000	Malaga.	Los Palmas.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Sitges.
1349	30.000	La Carolina.	Madrid.	P. Mallorca.	Madrid.	S. C. Tener.	Sta. Col. G.
10754	30.000	Alicante.	Estella.	Las Palmas.	Madrid.	Barcelona.	Alicante.
8721	30.000	Malaga.	Arganda R.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.	Orense.
40231	30.000	Bétera.	Bétera.	Bétera.	Bétera.	Bétera.	Bétera.
17234	30.000	Almeria.	Orense.	Balaguer.	Monzón.	Madrid.	P. Mallorca.
38105	30.000	Gandia.	Gandia.	Gandia.	Gandia.	Gandia.	Gandia.
24216	30.000	Lérida.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Barcelona.	Oviedo.
12492	30.000	Valencia.	Alicante.	P. Mallorca.	Madrid.	Barcelona.	Mataró.
61570	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
40891	30.000	Pilas.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Barcelona.	Alicante.
1649	30.000	La Coruña.	Madrid.	P. Mallorca.	Madrid.	Barcelona.	Albacete.
32471	30.000	Zaragoza.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
23933	30.000	Vitoria.	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Barcelona.	Benidorm.
28088	30.000	Alicante.	Puerto Real.	Malaga.	Madrid.	Barcelona.	Sabadell.
43017	30.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
2408	30.000	P. Mallorca.	Orense.	Bollullos.	Oviedo.	Madrid.	Las Palmas.
83819	30.000	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.
18035	30.000	Zaragoza.	Madrid.	P. Mallorca.	Madrid.	S. C. Tener.	Mataró.

El siguiente sorteo se celebrará el día 6 de octubre de 1973, a las doce horas, utilizando el sistema moderno de extracciones.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria del Pilar Vallejo Gómez, Adela Marina Velasco Rodríguez, Maria del Pilar Santos Miguélez, Olga Venturini Rodríguez y Maria Luisa Vicente Pérez.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 25 de septiembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,685	56,855
1 dólar canadiense	56,220	56,445
1 franco francés	13,499	13,556
1 libra esterlina	137,121	137,739

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco suizo	18,811	18,899
100 francos belgas	155,218	156,109
1 marco alemán	23,445	23,504
100 liras italianas	10,030	10,078
1 florin holandés	22,388	22,499
1 corona sueca	13,512	13,585
1 corona danesa	9,890	9,937
1 corona noruega	10,320	10,370
1 marco finlandés	15,285	15,372
100 chelines austriacos	316,499	319,230
100 escudos portugueses	242,243	245,064
100 yens japoneses	21,346	21,450

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vega de Pas y Torrelavega, V-2.805.

La Empresa «Emilio y Moisés Bustillo, S. R. C.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Vega de Pas y Torrelavega, V-2.805, en favor de don Jose Navarro Parra, y esta Dirección General, en fecha 28 de junio de 1973, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

han correspondido los 3 premios mayores, los 3 de 150.000 pesetas y los 28 de 30.000 pesetas, de cada una de las quince series del

LACIONES

7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie	10.ª serie	11.ª serie	12.ª serie	13.ª serie	14.ª serie	15.ª serie
Villamartin.	León.	Sevilla.	Archidona.	Bilbao.	Bilbao.	Tarrasa.	Madrid.	Málaga.
Algeciras.	S. Sebastián.	Vigo.	Málaga.	Bilbao.	Oliva.	Málaga.	L. Concep.	Madrid.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Pontevedra.	Granada.	Vigo.	Vendrell.	Valladolid.	Sevilla.	S. B. Tiraj.	Antequera.	Algeciras.
Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.	Laredo.
J. Frontera.	Linare.	Sevilla.	Antequera.	Bilbao.	Vich.	Madrid.	M. Segura.	Logroño.
Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.	Córdoba.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.
Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
Gijón.	Gerona.	Barcelona.	Sevilla.	Cartagena.	Zaragoza.	Sevilla.	Madrid.	Almería.
Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.	Huesca.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Burzos.	Guadix.	Zafra.	Tarragona.	Bilbao.	Villa Moya.	Laredo.	Laredo.	Córdoba.
Gitón.	Granada.	Redondela.	Sevilla.	Alcira.	Alberique.	Jódar.	Jódar.	Plasencia.
J. Frontera.	Jaén.	Sevilla.	Málaga.	Bilbao.	Cáceres.	Alora.	Alora.	Soria.
Zaragoza.	León.	Barcelona.	Vélez-Mál.	Bilbao.	S. Sebastián.	Madrid.	Toledo.	Madrid.
Bétera.	Bétera.	Hétera.	Bétera.	Bótera.	Bótera.	Bétera.	Bétera.	Bétera.
S. C. Tener.	Tarrasa.	Mieres.	Herencia.	S. Sebastián.	León.	Sevilla.	Lorca.	Durango.
Gandía.	Gandía.	Gandía.	Gandía.	Gandía.	Gandía.	Gandía.	Gandía.	Gandía.
Córdoba.	Lérida.	Sevilla.	Vélez-Mál.	Guernica.	Arucas.	Málaga.	J. Frontera.	Málaga.
Serrandio.	Granada.	H. Overa.	Sevilla.	Cartagena.	Zaragoza.	Valladolid.	Málaga.	Madrid.
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
J. Frontera.	Lérida.	Sevilla.	Campillos.	Bilbao.	Estepona.	Sevilla.	Castellón.	Málaga.
Algeciras.	Behobia.	Santander.	Málaga.	Bilbao.	Madrid.	Las Palmas.	Badajoz.	Granada.
Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.	Alicante.
J. Frontera.	Linare.	Sevilla.	Antequera.	Bilbao.	Córdoba.	Madrid.	Mazarrón.	Madrid.
Cáceres.	Granada.	Don Benito.	Sevilla.	Valladolid.	Málaga.	Málaga.	Ferrol del C.	Olivenza.
Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.
Barcelona.	Manresa.	Burgos.	Palma Rio.	V. Ordizia.	Almería.	Tarragona.	Talavera.	Zaragoza.
Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.	Moratalla.
Mieres.	Granada.	Avila.	Sevilla.	F. Alamo.	Carriena.	Vigo.	Onteniente.	Algeciras.

Los billetes serán de 2.500 pesetas, divididos en décimos de 250 pesetas.—Madrid, 25 de septiembre de 1973.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.
Madrid, 30 de agosto de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—7.108-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Mejora de radio y cambio de rasante en dos curvas en la C. N. 811. Palencia a Santander, puntos kilométricos 79 al 80».

Se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras mencionadas, al que, por estar incluidas en el Programa de Inversiones de este Ministerio, le es de aplicación el artículo 41, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados, que figuran en la relación que luego se dirá, para que el próximo día 10 de octubre, a las once horas, comparezcan en la Alcaldía del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga al objeto de trasladarse al propio terreno a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A la diligencia del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderados notarialmente para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura en el plazo de ocho días para subsanar errores y completar datos.

Palencia, 18 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—6.541-E.

RELACION QUE SE CITA

Fisca número	Propietario	Naturaleza	Superficie afectada
1	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga ...	Baldío	80
2	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga ...	Baldío	200
3	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga ...	Baldío	80
5	Eustasio San Millán de la Parte	Regadío	1.800
6	José San Millán Martín	Regadío	1.560
7	Concepción Parra Cobbo	Regadío	2.550
8	Desconocido	Regadío	1.400
9	Obdulia Lobejón Alonso	Regadío	490
10	Padro Lobejón Lobejón	Regadío	350
11	Matías Rodríguez Franco	Regadío	90

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de la variante entre carreteras C-341 y MA-442, modificación del trazado en el origen, en término municipal de Teba (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de la variante entre carreteras C-341 y MA-442, modificación del trazado en el origen, en término municipal de Teba (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del